



LA CÓNSUL DE COLOMBIA EN VALENCIA – ESPAÑA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

## **CONSIDERANDO**

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: "Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular."

Que, durante los días **del lunes 7 al domingo 13 de marzo de 2022**, se llevaran a cabo las Elecciones de Congreso de la República y Votaciones de las Consultas Populares Interpartidistas, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes 7 al sábado 12 de marzo de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
65	VALENCIA CONSULADO	CONSULADO EN VALENCIA -ESPAÑA	SEDE CONSULAR PLAZA TETUAN No. 8 – PLANTA BAJA (CÓDIGO POSTAL 46003)

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo 13 de marzo de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
65	VALENCIA CONSULADO	PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA	Avenida de las Cortes Valencianas No. 60 Código Postal 46015
65	MURCIA	UNIVERSIDAD DE MURCIA- CAMPUS DE LA MERCED – AUI ARIO DE LA MERCED	Calle Doctor Fleming, Código Postal 30001

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en lugar público del Consulado de Colombia en Valencia – España, y en los demás medios con que cuente la Oficina Consular.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE** 

ROSA MARÍA CÁRDENAS LESMES CÓNSUL

